



**RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
PUBLICADOS PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA No 18.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS CONSULTORES PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE
PROYECTOS ASOCIATIVOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA
EDAT/2013**

ADVERTENCIA

SE SOCIALIZAN LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS POR LAS SOCIEDADES FIDUCIARIAS, A LOS PRE – TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS CONSULTORES PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS ASOCIATIVOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA EDAT/2013



100
AÑOS

PROSPERIDAD
PARA TODOS



OBSERVACIÓN	RESPUESTA
En la página 33 en la descripción del profesional en adecuación predial dice “ingeniero agrícola o ingeniero agrónomo o a fin con posgrado en la áreas de hidráulica o riego predial”; quisiéramos saber si cuando se refiere a “afín” aplican ingenieros civiles para el perfil solicitado.	Esta observación fue tomada en cuenta en la Adenda No 1.
En la página 30 se establece “Cuando el oferente esté conformado por un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta su porcentaje de participación en el mismo” Quisiera respetuosamente que se me explique si lo que quiere dar a entender este párrafo es que si un consorciado tiene el 50% de participación solo se tendrá en cuenta el 50% del valor de los contratos que aporte a la experiencia específica para la sumatoria de la facturación.	Esta observación fue tomada en cuenta en la Adenda No 1.
De igual manera quisiera saber si la experiencia específica que se acredite para presentarse a una zona sirve para ser acreditada en otra.	Es claro y conciso lo expresado en el numeral “5.3. REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES”
En la página 33 en la descripción del profesional agrónomo dice “ingeniero agrónomo; quisiéramos saber si a este cargo puede aplicar un Ingeniero Agrícola que cumple con la experiencia específica solicitada en los pliegos.	Su recomendación no será tomada en cuenta dada las características propias de la Invitación Pública.
NUMERAL 4.1 – CRONOGRAMA DEL PROCESO Se solicita ampliar en dos (2) semanas el plazo para entrega de las ofertas.	Esta observación fue tomada en cuenta en la Adenda No 1.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>NUMERAL 3.3.- RECURSOS DISPONIBLES PARA LA CONTRATACION Al incrementar el presupuesto en más de un 50% con respecto al indicado en los pre términos, es correcto suponer que se incrementó el número de Proyectos a contratar? En caso afirmativo, no es razonable considerar un incremento del plazo para la ejecución del Contrato?</p>	<p>Es correcta su apreciación en relación al aumento de número de proyectos para la elaboración de Estudios y Diseños.</p>
<p>NUMERAL 5.3 – REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES Sí se presenta propuesta para más de una zona ó región, los máximo diez contratos a relacionarse en el Formato 4, incluyendo los dos (2) que deberán ser de Estudios y Diseños de Adecuación de Tierras, pueden ser los mismos?</p>	<p>Lo señalado e interpretado es correcto, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el numeral “5.3. REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES”...”La sumatoria de facturación será por lo menos UNO PUNTO UNO (1.1) veces el presupuesto oficial por región de la presente invitación, en caso tal de que el oferente aspire a más de una regional se entenderá como presupuesto oficial la suma de las regiones a las que éste aspire.”....</p>
<p>NUMERAL 5.7.10 – CONSIDERACIONES PARA OFERENTES QUE SE PRESENTE COMO CONSORCIO O UNION TEMPORAL Solicitamos que sólo se exija el NIT en caso de que un Consorcio ó Unión Temporal resulte adjudicatario de Contrato</p>	<p>De acuerdo a lo expresado en el numeral 5.7. REQUISITOS DOCUMENTALES HABILITANTES DEL OFERENTE...”El oferente deberá anexar a su oferta adicional a los soportes que demuestren el cumplimiento de las exigencias para la empresa y los profesionales, los siguientes documentos los cuales se NO SERÁN SUBSANABLES:”...”Copia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.”. De acuerdo a lo expresado en los términos de referencia sólo se exigirá NIT en el caso de Consorcios o Uniones Temporales al oferente que resulte adjudicatario.</p>

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>En el Formato 6 – Presupuesto Total, se solicita presentar presupuesto para tres (3) zonas. En la última información publicada por FINAGRO, denominada Anexo No. 1, se agrupan los proyectos en nueve (9) zonas. Se solicita aclarar cuántos contratos se van a celebrar y que zonas corresponde a cada uno.</p>	<p>Los contratos que se van a realizar serán por cada zona, lo anterior quiere decir que por cada zona existirá un (1) contrato, por lo tanto se van a efectuar 9 contratos para la Invitación Pública No 18, las zonas y cada una de sus características se encuentran en el Anexo-1 Zonas (1-9). Cabe recordar que EL LISTADO DE LOS PROYECTOS PRESENTADO EN EL ANEXO 1 ES ESTIMATIVO Y SERÁ AJUSTADO ANTES DE FINALIZAR EL PROCESO DE INVITACION, ESTO DEBIDO A QUE LAS ASOCIACIONES ESTÁN EN ESTOS MOMENTOS LEGALIZANDO SU ACCESO AL INCENTIVO.</p>
<p>Según los Términos de Referencia, numeral 3.5 pagina 19, Plan de Trabajo de la Consultoría, se entiende que el consultor "seleccionado" deberá presentar el plan de trabajo y otros aspectos enunciados en el numeral. Queremos saber si para la presentación de la propuesta se requiere completar tal información o es solamente en el caso de ser seleccionados como consultor.</p>	<p>Lo señalado e interpretado es correcto, el Plan de Trabajo de la Consultoría sólo será presentado por el consultor seleccionado por la entidad.</p>
<p>Por otra parte estamos intentando ingresar la link enunciado en la página 37 de los T.R, para diligenciar el formulario de Información Básica FIB, sin embargo el link no se encuentra en funcionamiento. Como podemos realizar la inscripción...</p>	<p>La ruta para poder llenar el Formulario de Información Básica es la siguiente:</p> <p>a) http://www.finagro.com.co/ b) Normas c) Prevención del Lavado de Activos y financiación del Terrorismo d) Para diligenciar el Formulario de Información Básica para Persona Natural y Jurídica ingrese aquí</p>



OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>En relación al ítem 5.3. REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES, consideramos que sería muy favorable para el desarrollo de los proyectos tener en cuenta en este proceso también Experiencia en Construcción de obras hidráulicas y/o Distritos o Sistemas de Riego y/o Drenaje; debido a que los proponentes que cuenten con este tipo de experiencia en construcción podrán aportar detalles claves en el momento de la elaboración de los estudios y diseños de los diferentes proyectos. Así mismo lo que se podría hacer es limitar a solo 4,5 ó 6 contratos de construcción a tener en cuenta para completar los diez (10) contratos para certificar la experiencia del proponente y con esto evitar que se presenten oferentes con solo experiencia en construcción.</p>	<p>Dadas las características propias de la presente Invitación Pública las cuales tratan temas netamente de Consultoría, por lo tanto la entidad no acepta contratos de Construcción.</p> <p>En relación a la disminución de los contratos a aportar, esta alternativa tampoco será tenida en cuenta, dadas las características propias de la invitación.</p>



100 AÑOS

PROSPERIDAD PARA TODOS



OBSERVACIÓN				RESPUESTA												
<p>Con respecto al ítem 5.2. REQUISITOS RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES consideramos que para mayor idoneidad del proponente, este debería estar clasificado en las dos secciones mencionadas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SECCIÓN</th> <th>DIVISIÓN</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E DISTRIBUCIÓN DE AGUA, EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y</td> <td>36</td> <td>360</td> <td>3600 Captación y distribución de agua</td> </tr> <tr> <td>M ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS</td> <td>71 Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos</td> <td>711</td> <td>7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de consorcio o unión temporal por lo menos uno de los consorciados debería estar clasificado en las 2 actividades y los demás consorciados en al menos una (1) de ellas sin importar cual fuere.</p>				SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	E DISTRIBUCIÓN DE AGUA, EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y	36	360	3600 Captación y distribución de agua	M ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	71 Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	711	7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	<p>De acuerdo a lo contenido en los Términos de Referencia de la presente invitación pública numeral “5.2 REQUISITOS RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES”...</p> <p>“El oferente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deben presentar con su oferta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, cuya clasificación deberá constar en el sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), adoptado por Colombia, y revisado por el Departamento Nacional de Estadística – DANE vigente al momento de realizar el oferente su inscripción, actualización o renovación en el Registro Único de Proponentes . La clasificación exigida en el RUT, deberá coincidir con la clasificación contenida en el RUP, en virtud del artículo 6.2.3.2 del decreto 734 de 2012, en alguna de las dos secciones como se describen a continuación:.....”</p> <p>De acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes de estas, pueden estar en cualquiera de las dos clasificaciones.</p>
SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE													
E DISTRIBUCIÓN DE AGUA, EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y	36	360	3600 Captación y distribución de agua													
M ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	71 Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	711	7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica													



OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Respetuosamente me permito hacer las siguientes observaciones a los términos de referencia: Respecto al ítem 5.3. REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES, en el párrafo que dice lo siguiente: “Cuando el oferente este conformado por un consorcio o unión temporal, la experiencia especifica del oferente se tomara de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta su porcentaje de participación en el mismo” es importante suprimir el hecho de tener que afectar por el porcentaje de participación la experiencia adquirida por parte de cada uno de los consorciados, debido a que la razón principal de una unión temporal o consorcio es el hecho de unir fuerzas entre dos empresas y con esta restricción se estaría limitando esta posibilidad.</p>	<p>Esta observación fue tomada en cuenta en la Adenda No 1.</p>



100 AÑOS

PROSPERIDAD PARA TODOS



OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Así mismo sería conveniente aclarar si para soportar la experiencia de los oferentes con entidades privadas basta solo con anexar certificaciones de los contratos realizados, en las que se encuentre como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratante. • Nombre del contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato (Los valores de los contratos a la fecha de su terminación comprenden el valor origen más adiciones y ajustes causados). • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Área neta beneficiada. • Porcentaje de ejecución alcanzado. <p>O es necesario además de esta certificación anexar el contrato y/o acta de recibo final o liquidación.</p>	<p>Del numeral 5.3. REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES "... Los documentos soporte para evaluar la experiencia del oferente deben ser certificaciones de los contratos públicos o con privados, en ejecución o ejecutados, o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente suscrito por las partes que contenga como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratante • Nombre del contratista • Objeto del contrato • Valor del contrato (Los valores de los contratos a la fecha de su terminación comprenden el valor origen más adiciones y ajustes causados). • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Área neta beneficiada (Dependiendo del tipo de Proyecto) • Porcentaje de ejecución alcanzado <p>Con entidades privadas se presentará copia del contrato debidamente legalizado y acta de recibo final de los trabajos. Si el contrato está en ejecución se deberá anexar el acta de recibo parcial, donde se indique la facturación acumulada. ”</p> <p>ALCANCE: ESTA OBSERVACION FUE AFECTADA POR LA ADENDA No.1</p>

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Respecto al ítem 5.4. REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL CONSULTOR, es importante aclarar que los perfiles profesionales solicitados son bastante exigentes y corresponderán a profesionales de una altísima experiencia y calidad, por lo que consideramos que estos pueden desempeñar sus labores a cabalidad en las regiones que el oferente desee participar; sin embargo si el oferente decide participar en más de una región con el mismo grupo de profesionales, estos profesionales no deberían abarcar las exigencias de más de un profesional en una misma región.</p>	<p>Se entiende el planteamiento, sin embargo no se acogerá la propuesta dadas las características propias de la invitación.</p>
<p>Respecto al ítem 5.5. REQUISITOS RESPECTO AL PERFIL FINANCIERO DE LOS CONSULTORES consideramos que debido a que este proyecto es en su totalidad una consultoría donde las actividades principales que se desarrollarán son estudios y diseños, no sería necesario una exigencia tan alta como la de un capital de trabajo del 30% del valor total de la sumatoria de las zonas a ofertar; creemos que como hay empresas que podrían aspirar a ofertar a más de una zona, este porcentaje podría reducirse a un valor máximo del 25% del total de la sumatoria de las zonas a ofertar.</p>	<p>No se acogerá la propuesta dadas las características propias de la invitación.</p>
<p>En el numeral 5.3, REQUISITOS A LA EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES se indica que el documento con el cual se va a acreditar la experiencia debe contener el “Área neta beneficiada”, al respecto nos permitimos solicitar a la entidad que aclare que este requerimiento es únicamente para los contratos de Estudios y Diseños de proyectos de Adecuación de Tierras, ya que esto no es aplicable a contratos relacionados con otro tipo de consultoría hidráulica (tales como diseños de redes de acueductos y alcantarillados, Interventoría de obras hidráulicas, etc.).</p>	<p>Esta observación fue tomada en cuenta en la Adenda No 1.</p>

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Según lo establecido en el numeral 5.3. REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES, entendemos que los DOS (2) contratos que como mínimo se deberán presentar de Estudios y Diseños de proyectos de Adecuación de Tierras, corresponden a proyectos de riego y/o drenaje. Por favor confirmar nuestra interpretación.</p>	<p>Según los términos de Referencia, la apreciación es correcta.</p> <p>Se toma la definición ADECUACIÓN DE TIERRAS: de la convocatoria EDAT 2013 que cita Programa de servicio público que mediante la construcción, ampliación o rehabilitación de obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, drenaje o protección contra inundaciones, busca aumentar la productividad del sector agropecuario.</p>
<p>Cuando será ajustado el listado de los proyectos presentados en el Anexo 1, de acuerdo con la advertencia incluida después de la portada de los Términos de Referencia "EL LISTADO DE LOS PROYECTOS PRESENTADO EN EL ANEXO 1 ES ESTIMATIVO Y SERÁ AJUSTADO ANTES DE FINALIZAR EL PROCESO DE INVITACION, ESTO DEBIDO A QUE LAS ASOCIACIONES ESTÁN EN ESTOS MOMENTOS LEGALIZANDO SU ACCESO AL INCENTIVO.</p>	<p>Este será ajustado una vez a las ASOCIACIONES se les haya cumplido el plazo máximo de consignación de la contrapartida.</p>

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Según el numeral 5.3 REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES, un oferente puede presentar oferta para más de una Zona o Regional puesto que se establece que "La sumatoria de facturación será por lo menos UNO PUNTO UNO (1.1) veces el presupuesto oficial por región de la presente invitación, en caso tal de que el oferente aspire a más de una regional se entenderá como presupuesto oficial la suma de las regiones a las que éste aspire. "Al respecto por favor aclarar si la oferta se debe presentar para una o varias Regionales o Zonas completas, es decir para todos los proyectos contemplados en cada una de ellas, o si es posible seleccionar algunos de los proyectos en cada zona</p>	<p>Las zonas presentadas son una unidad indisoluble, es decir las propuestas deben hacerse para la totalidad de los proyectos de la Zona.</p>
<p>Se solicita aclarar si es posible presentar el grupo de profesionales a evaluar para más de dos zonas o regionales en caso de que el consultor presente oferte para más de una zona o regional</p>	<p>Los términos de referencia son explícitos en este sentido, en el numeral 5.4. REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL CONSULTOR</p>
<p>Se solicita amablemente ampliar el plazo de presentación de la propuesta hasta el 29 de noviembre de 2013</p>	<p>Esta observación fue tomada en cuenta en la Adenda No 1.</p>

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Donde dice: “5.7. REQUISITOS DOCUMENTALES HABILITANTES DEL OFERENTE” viñeta 8, por favor corregir la frase “Acreditar la idoneidad profesional, en este caso se exigirá la presentación de la oferta avalada o suscrita por los profesionales que participarán en la ejecución de la consultoría.” Por la siguiente “Acreditar la idoneidad profesional, en este caso se exigirá la presentación de la oferta avalada o suscrita por un profesional Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola, Agrólogo o Agrónomo”. Esta solicitud se hace ya que con la firma de un solo profesional de las profesiones descritas la propuesta queda debidamente avalada de acuerdo a la ley.</p>	<p>Este ítem será modificado en la Adenda No. 2.</p>
<p>Donde dice “7.6. FORMA DE PAGO” por favor aclarar si el primer desembolso por valor equivalente al CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) del valor del contrato es fijo o como depende de los proyectos que finalmente se desarrollen en las fases I y II, es decir si un proyecto no se puede realizar para la fase I solo se ve afectado el segundo pago? Igualmente, si un proyecto no se realiza en fase 2 solo se afecta el tercer y último desembolso?</p>	<p>El numeral 7.6 FOMA DE PAGO, fue modificado en la Adenda 2.</p>



OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Referente a los REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL CONSULTOR, tenemos las siguientes observaciones: Director de Estudios y Diseños, Profesional Hidráulico y Profesional en Hidrología, Climatología y Freatimetría. Solicitamos que para el requisito de postgrado de estos cargos sea aceptado programas de educación continua, tales como diplomados, cursos, seminarios, o posgrados en áreas afines.</p>	<p>Su recomendación no será tomada en cuenta dada las características propias de la Invitación Pública.</p>
<p>Profesional Estructural y Profesional En Adecuación Predial Profesional. Solicitamos que sean aceptados postgrados en áreas afines</p>	<p>Su recomendación no será tomada en cuenta dada las características propias de la Invitación Pública.</p>



OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Con respecto al estudio de freatrimetría, en los documentos del proceso se indica que se requiere la construcción de pozos de observación y que a dichos pozos se les deberá realizar lecturas cada 8 días por 3.5 meses, al respecto solicitamos se nos indique el número de pozos a realizar por predio y se nos confirme si estos los debe realizar el consultor o si los realizan los beneficiarios.</p> <p>En caso de que esta actividad la deba ejecutar la consultoría solicitamos se incremente el valor del presupuesto oficial, ya que adicional a la construcción se deberán implementar medidas de protección y vigilancia, porque las excavaciones a realizar (3x3x3) pueden generar riesgo y accidentes a la población y al ganado.</p>	<p>Es claro y conciso lo expresado en el anexo No.2</p>
<p>Teniendo en cuenta que en las 9 zonas se van a ejecutar 94 proyectos, entendemos que se debe realizar 1 ensayo físico – químico y 1 ensayo de calidad de agua para riego por cada proyecto, durante 1 vez en toda la duración del proyecto, es decir se deben realizar 94 ensayos físico – químicos y 94 ensayos de calidad de agua para riego. Es correcta nuestra apreciación? En caso de que no lo sea favor indicar exactamente la cantidad de ensayos a ejecutar.</p>	<p>Es correcta su apreciación, para cada proyecto se deberán hacer los estudios de factibilidad y diseño</p>



OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Teniendo en cuenta la gran cantidad de ensayos y mediciones de campo que se deben realizar (calidad de agua, ensayos físico – químicos, aforos sólidos, aforos líquidos, granulometría, levantamiento topográfico, geotécnica, ensayos, sedimentológicos, estudio de freatrimetría y construcción de pozos de observación), solicitamos que la entidad revise y aumente el presupuesto oficial, ya que consideramos que no es posible ejecutar el contrato con el presupuesto oficial establecido, con este presupuesto únicamente se pueden realizar los trabajos de campo. En caso de que no sea posible aumentar el presupuesto oficial, solicitamos que se disminuya la cantidad de proyectos a ejecutar</p>	<p>Su recomendación no será tomada en cuenta dada las características propias de la Invitación Pública.</p>
<p>Teniendo en cuenta el alcance y la gran cantidad de proyectos solicitamos se amplíe el plazo para la ejecución del contrato de consultoría por lo menos a 9 meses, ya que consideramos que un plazo de 6 meses, para realizar los trabajos de campo (tales como calidad de agua, ensayos físico – químicos, aforos sólidos, aforos líquidos, granulometría, levantamiento topográfico, geotécnica, ensayos, sedimentológicos, estudio de freatrimetría), construcción de pozos de observación, factibilidad y diseño, son muy cortos y no sería posible realizar todas las actividades requeridas</p>	<p>Dadas las características de la invitación y los tiempos enmarcados dentro del contrato Interadministrativo 379 de 2013 (FINAGRO-MADR) esta recomendación no será tomada en cuenta.</p>





OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Solicitamos atentamente que en el perfil requerido para el Profesional Seguimiento Financiero y Evaluación de proyectos, se incluya la profesión de ingeniero civil, ya que es muy común, que en este tipo de proyectos relacionados con el proyecto del asunto, se desempeñen en este cargo, ingenieros civiles.</p>	<p>Será tenido en cuenta en la Adenda 2</p>
<p>Por favor informarnos si se dispone de información más detallada de cada proyecto (Tipo de toma: superficial o subterránea, longitud de conducción, longitud de sistemas de drenaje, etc.), así como las cantidades de exploración y ensayos requeridos, que permitan estimar de manera confiable los costos directos, y verificar si el presupuesto oficial es suficiente para realizar los trabajos según lo establecido en el ANEXO2. ALCANCE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, de los Términos de Referencia.</p>	<p>Se tendrá en cuenta en la Adenda 2.</p>
<p>NUMERAL 5.4. REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL CONSULTOR.</p> <p>Se solicita considerar la Profesión del Ingeniero Geógrafo para el Profesional en Hidrología, Climatología y Freatimetría</p>	<p>Su recomendación no será tenida en cuenta dada las características propias de la Invitación Pública.</p>



OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>NUMERAL 5.4. REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL CONSULTOR.</p> <p>Se solicita aceptar que Profesionales con cargas de trabajo iguales o inferiores al 50% puedan ser presentados en más de una Zona, sin exceder el 100%, a fin de permitir la optimización en la utilización de recursos por parte del Consultor.</p>	<p>Los términos de referencia son explícitos en este sentido, en el numeral 5.4. REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL CONSULTOR.</p>
<p>NUMERAL 5.6. CONSIDERACIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>Teniendo en cuenta que de acuerdo con las disposiciones vigentes, Estatuto Tributario, los Diseños de Riego están excluidos de IVA, se solicita eliminar la exigencia de incluirlo en el Valor de la Consultoría</p>	<p>Esta observación será tomada en cuenta en la Adenda No. 3</p>
<p>5.7 REQUISITOS DOCUMENTALES HABILITANTES DEL OFERENTE</p> <p>La Carta de Presentación de la Oferta debe ir firmada por todos los Profesionales?</p>	<p>Este ítem será modificado en la Adenda No. 2.</p>